



MATRIMONIOS MIXTOS

A bombo y platillo, toda la prensa del mundo ha relatado las nuevas disposiciones de la Santa Sede sobre los matrimonios mixtos. Pero no ha llegado a mis oídos nada que suponga un ensayo de aplicación a los problemas religiosos que nosotros —los españoles— tenemos en este campo.

Ningún católico —o casi ninguno— sabrá que hace un mes se reunió en Madrid el Consejo Evangélico Español, que agrupa a las principales iglesias y asociaciones evangélicas. Y allí, entre otras cuestiones de actualidad, se planteó el angustioso y difícil problema legal y religioso de los matrimonios mixtos en España.

Nuestros protestantes, como los de otros países, son —recoznámoslo— poco amigos de los matrimonios mixtos, de las uniones entre católico y protestante, o entre protestante y católico.

Esta es la postura que adoptan también los evangélicos de Suiza: «Tanto la Iglesia católica como la nuestra —dice el pastor Brüttsch— tienen excelentes razones para desaconsejar vivamente los matrimonios mixtos, y sólo muy excepcionalmente se puede decir que estos matrimonios son beneficiosos para la fe de ambos casados». («Boîte à questions». Ed. Labor et Fides. Genève, 1961.)

Pero la realidad es la realidad, y difícilmente pueden hacer mucha mella en la juventud estos moderados y sesudos consejos de las Iglesias. Porque lo que nos une a los cristianos se piensa ya que es mucho más que lo que nos separa por causa de nuestra confesionalidad particular. Y, además, desde el punto de vista de la fe, se encuentra mucho más cerca de un católico abierto otro evangélico también abierto —siendo ambos sinceros creyentes—, que la inmensa distancia que media entre un verdadero creyente —sea católico o no lo sea— y un cristiano rutinario e indiferente a los valores esenciales del cristianismo. Los particularismos contarán cada vez menos en la realidad, y la autenticidad cristiana estará en primer lugar.

Por eso cada vez se darán —creo yo— mayor número de matrimonios mixtos, en que dos creyentes sinceros, pero de distinta confesión, se casarán entre sí. Las barreras formales y exteriores se romperán crecientemente y se atenderá preferentemente a la existencia auténtica más que a las confesiones de palabra, que son las que dividen.

En España ha de ocurrir lo mismo, sobre todo si se tiene en cuenta que, día a día, aumentan los cristianos sin denominación, aquellos que —como el teólogo inglés Charles Davis— se encuentran compelidos psicológicamente a una independencia respecto a los cuadros visibles de la Iglesia, que ellos creen exigida por su propia conciencia en casos concretos.

Los matrimonios mixtos, de católicos y cristianos que no son católicos, hemos de verlos notablemente incrementados en nuestra nación. Este es un hecho previsible, sea cual fuere nuestra opinión particular sobre este proceso.

Por eso es oportuna la instrucción vaticana sobre los «Matrimonios mixtos», que se aplica sobre todo a cristianos de distinta denominación, ya que el caso de unión con un no-bautizado debe ser contado como un caso aparte, que —en otra ocasión— me ocuparé más despacio de él.

Lo primero y más importante de las nuevas normas católicas es que, aunque reconoce la Santa Sede la obligatoriedad de la dispensa eclesiástica para casarse un católico con otro cristiano que no lo sea, si no se cumple este requisito el matrimonio será verdadero matrimonio, a pesar de la falta que comete el cónyuge católico por no cumplir este trámite. El matrimonio que se

realice sin esa gestión será ilícito, pero, sin embargo, es válido. Esa es la novedad, pues antes, en cambio, era inválido.

Pero el avance más importante —aunque todavía insuficiente— es que ya no se exige en forma absoluta la educación católica de los hijos, sino que se recuerda sólo la obligación grave que tiene el católico de que «hará todo lo posible porque la prole sea bautizada y educada en la Iglesia católica». El contrayente que no es católico no tendrá ya que jurar —como antiguamente—, ni que hacer ninguna promesa, como desde 1966, por la que se obligue a permitir la educación y bautismo católico de todos sus hijos. Basta que sea informado de lo que es obligación para su pareja católica, y con eso se conforma ahora la Iglesia católica en los matrimonios mixtos.

Las antiguas exigencias llevaban a una grave inconsecuencia: quienes estaban dispuestos a firmar o prometer cualquier cosa eran precisamente los cristianos irresponsables. Con eso, las leyes de la Iglesia se encontraban en regla; pero, justamente, ocurría esto cuando menos fe había en el que no era católico y menos honradez existía en sus convicciones. O sea, que importaba antes —eso era lo contradictorio— menos la dosis de cristianismo del que no era católico, que la exigencia formal de prometer una cosa a la que no daba él la menor importancia, ni tenía tampoco la Iglesia garantía alguna real de su cumplimiento, al considerar el indiferente este juramento como un formalismo exterior.

Se admite ahora, además, en estas nuevas normas, que las formalidades litúrgicas católicas, que el Derecho Canónico exige, puedan ser dispensadas por el Obispo del lugar. Y ya no quedará tampoco excomulgado el que permita la celebración de su matrimonio ante un clérigo no católico, si bien incumplirá —según la Santa Sede— su deber de evitar tal presencia.

Como vemos, se ha dado un paso, aunque sea moderado, y por eso insatisfactorio. Muchos —católicos y protestantes— hubiésemos deseado que hubiera sido mucho más valiente y decidido. Así lo ha dicho el secretario del Consejo Mundial de Iglesias, doctor Carson Blake: «Estas disposiciones no van tan lejos como muchos esperaban; los problemas fundamentales no han quedado solucionados». Y la Federación Luterana Mundial dijo: «Nuestra impresión es que hay problemas fundamentales que todavía no están resueltos, y por eso debe haber más intensas conversaciones entre la Iglesia católica y las otras Iglesias que las que hubo anteriormente».

Las conciencias personales deberán todavía contar, cada vez más, a la hora de estructurar el futuro de nuestras relaciones religiosas, y el nuevo modo de convivencia humana que exige una sociedad moderna, abierta a todos, sin discriminaciones religiosas o de cualquier otra índole, que es la meta a que todos debemos tender en nuestro país y fuera de él.

Por eso habrá que resolver también no sólo este problema del matrimonio entre cristianos de diferentes confesiones, sino el matrimonio con los que no son creyentes, que, de día en día, aumentan más.

Las tres preguntas que me hago, al final de esta breve panorámica, son, por tanto: ¿Qué respuesta satisfactoria puede proponer la Iglesia para el matrimonio con los no-creyentes?, ¿qué promoveremos nosotros para acoplarnos, en nuestro país, a lo que acaba de aprobar la Iglesia católica, de modo que no haya ningún desfase entre exigencia civil y la nueva apertura católica?, y, sobre todo, ¿qué prepararemos, de cara a la opinión pública, para fomentar ese porvenir más abierto que este resquicio insuficiente que dejan a los católicos las nuevas disposiciones eclesiásticas?